

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

2318

Resolución de la presidenta de la Escuela Balear de Administración Pública de 23 de febrero de 2017 por la que se modifica la Resolución de 3 de mayo de 2016 por la cual se nombran los miembros de la Comisión Paritaria de Formación para el Empleo de la Administración Local de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares

Antecedentes

1. Mediante la Resolución de 12 de febrero de 2014 se creó la Comisión Paritaria de Formación para el Empleo de la Administración Local de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y se designaron los miembros en representación de la Administración de la Comunidad Autónoma (BOIB n.º 26, de 22 de febrero).
2. Mediante la Resolución de 21 de marzo de 2014 se nombraron los miembros de la Comisión Paritaria de Formación para el Empleo de la Administración Local de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, de acuerdo con la Resolución anterior.
3. Mediante la Resolución de 11 de abril de 2016 se modificó la composición y la designación de los miembros de la Comisión Paritaria de Formación para el Empleo de la Administración Local de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
4. Mediante la Resolución de 15 de abril de 2016 se nombraron los miembros de la Comisión Paritaria de Formación para el Empleo de la Administración Local de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y se dejó sin efecto la Resolución de 21 de marzo de 2014.
5. Mediante la Resolución de 3 de mayo de 2016 se modificó la Resolución de 15 de abril de 2016 por la que se nombran los miembros de la Comisión Paritaria de Formación para el Empleo de la Administración Local de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
6. El 19 de enero de 2017 tuvo entrada en el registro de la EBAP (L17E66/2017) un escrito del sindicato CSIF por el que comunican el cambio de titulares representantes a la Comisión Paritaria de Formación para el Empleo de la Administración Local de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
7. En la sesión de la comisión paritaria de 20 de abril de 2016 se acordó que los miembros representantes de los promotores se nombrarían por turno rotatorio entre los consejos insulares y los ayuntamientos y que la Federación de Entidades Locales de las Islas Baleares (FELIB) nombraría el representante de los municipios con menos de 200 efectivos. A este efecto, es la EBAP la encargada de promover la rotación.
8. A la sesión de la Comisión Paritaria de 19 de enero de 2017 la FELIB manifestó que el representante de los municipios con menos de 200 efectivos sería el señor Joan Carles Verd Cirer, presidente de la FELIB y alcalde de Sencelles.
9. En fecha 14 de febrero de 2017 el Consejo de Mallorca ha presentado una notificación del nombramiento de la representante del Consejo de Mallorca a la Comisión Paritaria de Formación para el Empleo de la Administración Local de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
10. Fecha 9 de febrero de 2017 el Ayuntamiento de Eivissa ha comunicado mediante correo electrónico las representantes, titulares y suplentes, a la Comisión Paritaria de Formación para el Empleo de la Administración Local de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 18 del Acuerdo de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas de 19 de julio de 2013, publicado mediante la Resolución de 9 de octubre de 2013 de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas (BOE n.º 252, de 21 de octubre de 2013).
2. La Resolución de la presidenta de la Escuela Balear de Administraciones Públicas por la que se crea la Comisión Paritaria de Formación para el Empleo de la Administración Local de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y se designan los miembros en representación de la Administración de la Comunidad Autónoma (BOIB n.º 26, de 22 de febrero de 2014).
3. La Resolución de 11 de abril de 2016 por la que se modificó la composición y la designación de los miembros de la Comisión Paritaria de Formación para el Empleo de la Administración Local de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.



4. La Resolución de 15 de abril de 2016 por la que se nombraron los miembros de la Comisión Paritaria de Formación para el Empleo de la Administración Local de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

5. La Resolución de 3 de mayo de 2016 por la que se modifica la Resolución de 15 de abril de 2016 por la que se nombran los miembros de la Comisión Paritaria de Formación para el Empleo de la Administración Local de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Propuesta de resolución

Propongo a la presidenta de la EBAP que dicte una resolución en los términos siguientes:

1. Modificar la composición de la Comisión Paritaria de Formación para el Empleo de la Administración Local de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, que tiene que quedar integrada por los miembros siguientes:

Presidenta:

Catalina Cladera i Crespi (titular de la Presidencia de la EBAP).

Vocales:

En representación de la Administración de la Comunidad Autónoma:

Vocal 1: Pedro Jiménez Ramírez (titular de la dirección general competente en materia de función pública)

Vocal 2: Fernando Monar Rubia (titular de la Dirección Gerencia de la EBAP)

En representación de los ayuntamientos de los municipios del territorio de la comunidad autónoma de las Islas Baleares, de más de 200 efectivos (medianos y grandes ayuntamientos):

Vocal 1: Estefanía Torres Sánchez (Ayuntamiento de Eivissa)

Suplente: Vicenta Mengual Lull

En representación de los consejos insulares de la comunidad autónoma de las Islas Baleares:

Vocal 1: Maria del Carmen Palomino Sánchez (Consejo de Mallorca)

En representación de los municipios de menor población de la comunidad autónoma:

Vocal 1: Joan Carles Verd Cirer

En representación de la Confederación Sindical Comisiones Obreras (CCOO):

Vocal 1: Vicente Losa Valenciano

Suplente: Rafael Oliver Felgueras

Vocal 2: Carmen Sánchez López

Suplente: Juan José Martínez Vico

En representación del sindicato Unión General de Trabajadores (UGT):

Vocal 1: Antonio Teba Vicens

Suplente: Tomás Casado Sánchez

Vocal 2: M. Inmaculada Nicolau Colom



Suplente: Miguel Ángel Romero Barrones

En representación de Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-F):

Vocal 1: Pilar Luque Parra

Suplente: (No hay propuesta)

Vocal 2: Mateu García Bennasar

Suplente: (No hay propuesta)

Secretaria: Isabel Socías Rosselló

Suplente: Vanessa Servera Hoyos

2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, 2 de marzo de 2017

El director gerente de la EBAP

Fernando Monar Rubia

Conforme con la propuesta. Dicto su resolución.

La presidenta de la EBAP

Catalina Cladera i Crespi

